

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios” son las siguientes;

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Resolución Presidencial de fecha 29 de octubre de 1980, mediante el cual se publica el Decreto de Expropiatorio de 411-40-00 Has. Al poblado “Garita de Jalisco” Municipio de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Federal de Trabajo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Pensiones del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Decreto No. 270 mediante el cual se crea el “Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga”.
- Reglamento Interior de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios”.
- Reglamento de Usuarios y Visitantes de los Centros Estatales de Cultura y Recreación Tangamanga “Prof. Carlos Jonguitud Barrios”.
- Reglamento de la Vida Salvaje.

Ofrecer espacios adecuados para el impulso y desarrollo de la cultura, la recreación y el deporte así como también para el sano esparcimiento familiar de la sociedad potosina y de otras ciudades del país.

Brindar buenos resultados para la ciudadanía que disfruta las instalaciones, conservar en buen estado las áreas recreativas, deportivas, culturales y de esparcimiento, aprovechando los recursos necesarios para la obtención de buenos resultados, a las demandas de nuestros usuarios y visitantes.

Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.

Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.